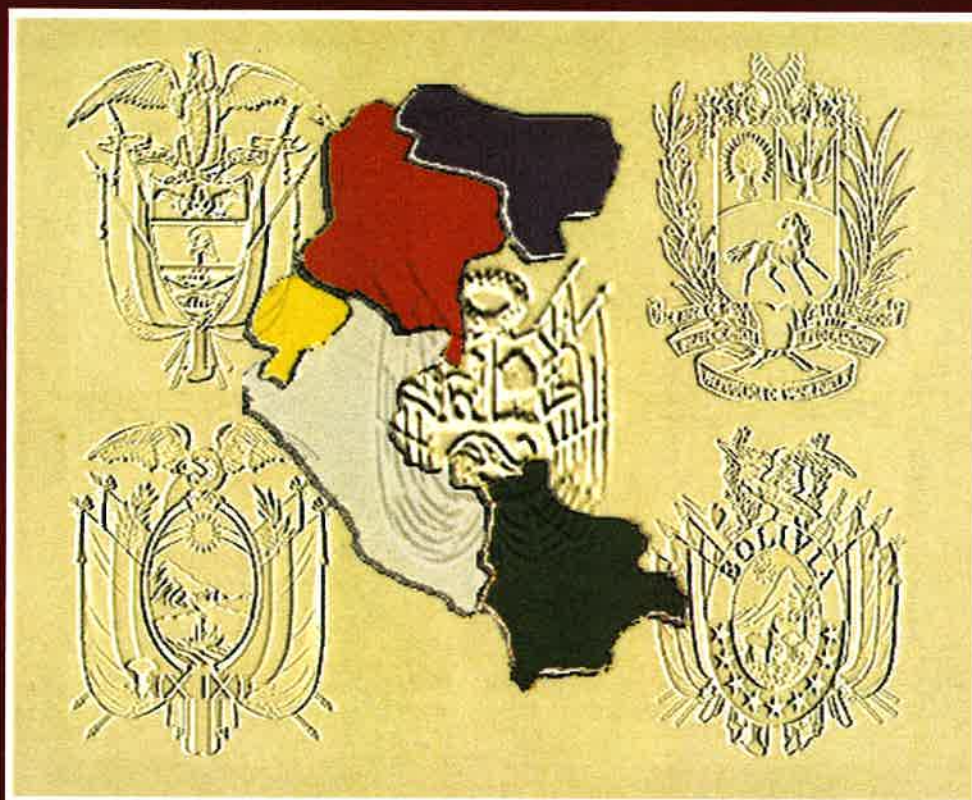


POLÍTICA INTERNACIONAL



EL PROTOCOLO DE TRUJILLO
Y LA COMUNIDAD ANDINA

REVISTA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

FONDO EDITORIAL DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

La Academia Diplomática del Perú es el Centro de Estudios Superiores y de Formación Profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PLANTA ORGÁNICA

Director	:	Licenciado Estuardo Marrou Loayza
Director Adjunto	:	Ministro José Augusto Tenorio
Director de Estudios	:	Consejero Orlando Velorio Pérez
Director de Planes y Programas	:	Consejero Luis Chuquihuara Chil
Editora	:	Patricia Wieland Conroy

Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos señalando la fuente.

Las opiniones vertidas en los artículos publicados en esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Av. General Pezet N° 1905, Magdalena del Mar

Telf. 264-0175 - 264-1160

Fax: (51-1) 264-1513

Revista N° 43 Enero/Marzo 1996

E-Mail:ADMIN@ADP.EDU.PE

Diseño	Marilú Aguilar	422-5711
Diagramación	Elka Saldarriaga	564-4003
Corrección	Rocío Moscoso	477-3130
Arte Final	Academia Diplomática	264-0175
Impresión y Fotolitos	DANIK	424-0450

CONTENIDO

ENTREVISTAS

- La Comunidad Andina: por quién repicaron las campanas en Trujillo
Fernando González Vigil
Viceministro de Economía Internacional del Ministerio de RR.EE. del Perú 9
- Comunidad Andina: una integración abierta
Rodrigo Arcaya Smith
Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena 13

ARTÍCULOS

- La potencialidad de la integración
José de la Puente Rabdill 21
- La evolución institucional del proceso de integración subregional andino
Gonzalo Gutiérrez Reinel 28
- Los flujos comerciales en el contexto regional andino
Mercedes Araoz Fernández 39
- Comunidad Andina, regionalismo abierto y comercio intraindustrial
Alan Fairlie Reinoso 53
- La Comunidad Andina y la integración hemisférica
Alberto Pascó-Font Quevedo 71
- Integración regional y globalización en América Latina
Bruno Podestá 78
- Nuevas aproximaciones teóricas a las Relaciones Internacionales:
una evaluación preliminar
Luis Castro Joo 84

PRESENTACIÓN DEL NÚMERO ESPECIAL DE LA REVISTA
DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ:

FRONTERA PERUANO-ECUATORIANA.
EL LAUDO ARBITRAL DE BRAZ DIAS DE AGUIAR.
REPERTORIO DOCUMENTAL

Palabras del Director de la Academia Diplomática del Perú Estuardo Marrou Loayza	103
Palabras del Embajador Juan Miguel Bákula	105
Palabras del Historiador Percy Cayo Córdova	109
Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú Francisco Tudela van Breugel-Douglas	113

PRESENTACIÓN DEL NÚMERO ESPECIAL DE LA

REVISTA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ:
50 AÑOS DEL PERÚ EN LAS NACIONES UNIDAS

Discurso del Director de la Academia Diplomática del Perú Estuardo Marrou Loayza	123
Discurso del Coordinador Residente de la ONU en el Perú Jakob Simonsen	126
Conferencia del Secretario General de la ONU 1982-1991 Javier Pérez de Cuéllar	129

CRONOLOGÍA

Política Exterior Peruana Enero-Febrero-Marzo	139
--	-----

DOCUMENTOS

Acuerdos con Ecuador	147
Cumbre de Davos	153
Viaje del Presidente Alberto Fujimori a Brasil	158
VIII Consejo Presidencial Andino	167

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Perú-Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera, de Félix Denegri Luna <i>Armando Nieto Vélez</i>	191
Las hipotecas territoriales del Perú, de Jorge Morelli Pando <i>Lucy Camacho Bueno</i>	193

Nuevas aproximaciones teóricas a las Relaciones Internacionales: una evaluación preliminar

Luis Castro Joo

Introducción

*E*n la actualidad se dice que, más difícil que definir *qué no son* Relaciones Internacionales (RI), es definir *qué son*. Esta frase ilustra la situación especial en la que se encuentra la teoría de las RI como disciplina académica cuyos paradigmas establecidos son desafiados por las nuevas aproximaciones teóricas que señalan tendencias opuestas para su futuro desarrollo. Por lo tanto, no sólo existe un “debate interparadigma” que trata los tres paradigmas o teorías generales tradicionales (realismo, pluralismo, estructuralismo), sino también un debate respecto a cuál será la siguiente etapa en la evolución de la teoría de las RI. Este “debate siguiente etapa” considera los efectos de los llamados “nuevos enfoques” (teoría normativa, neoestructuralismo, feminismo, teoría crítica, posmodernismo y sus similares).

En este contexto, este ensayo pretende investigar los enfoques teóricos más recientes, para así dar un primer paso hacia el conocimiento de la magnitud de sus aportes a la teoría de las RI. Para lograrlo, asumiremos que una forma de evaluar los “nuevos enfoques” es determinar la capacidad que estos tienen para generar cuestionamientos a dos niveles: (1) el nivel epistemológico-ontológico y/o (2) el nivel de categorías teóricas. Este último comprende: (2.1) actores, (2.2) dinámica, (2.3) función, (2.4) ámbito, (2.5) esencia y conceptos específicos de la teoría de RI. Asimismo, la mayor o menor capacidad de cuestionamiento que muestre cada enfoque será el criterio empleado para afirmar si se está ante un enfoque de tipo analítico (“isla de teoría”) o una síntesis (“teoría general”, “paradigma”).

Antes de iniciar la evaluación, es necesario establecer nuestros patrones de referencia. Por consiguiente, ¿qué entendemos por nivel epistemológico-ontológico? y, ¿cuáles son las categorías teóricas empleadas por los tres paradigmas tradicionales de las RI? Veamos.

En tanto que la epistemología trata sobre la naturaleza, la validez y los límites de la investigación (cómo el sujeto de conocimiento aborda al objeto de conocimiento), la dimensión ontológica se relaciona con la naturaleza de la realidad (el objeto de conocimiento). En resumen, el nivel ontológico-epistemológico es "cómo sabemos lo que sabemos, cómo producimos conocimiento y qué constituye el conocimiento en sí" (Rosenau P. 1992, p. 109). En RI, los tres paradigmas tradicionales comparten la moderna convicción de las ciencias sociales de que "existe o debe existir una matriz o sistema permanente, ahistórico al cual finalmente se puede recurrir para determinar la naturaleza de la racionalidad, verdad, realidad, lo bueno, lo correcto"⁽¹⁾.

Este consenso epistemológico, característico de lo que se ha denominado "modernidad", se ubica en el proyecto de la Ilustración, que defendió la idea de que era posible la liberación de la humanidad por el poder de la razón. El consenso epistemológico moderno asume la existencia de una realidad objetiva, independiente de una meditación subjetiva, disponible para respaldar afirmaciones de conocimientos fundados así como para establecer significados fundacionales o iniciales.

Con referencia a las categorías teóricas, M. Banks señala las diferencias fundamentales entre los tres paradigmas tradicionales de las RI. Así, para el realismo,

los únicos actores son los Estados; el poder y la fuerza explican la dinámica; la función de las RI es explicar el comportamiento de los Estados; el ámbito es un reino estrecho dominado por el Estado central llamado "política internacional"; los conceptos claves son "poder entendido en términos de interés" y "balance del poder". Por su parte, el pluralismo considera la existencia de actores estatales y no estatales; la dinámica está determinada por complejos movimientos sociales; la función de las RI es intentar explicar todos los eventos importantes del mundo; el ámbito de estudio es "la sociedad mundial" conformada por Estados, mercados, compañías multinacionales, grupos étnicos, movimientos sociales y religiosos transnacionales; el concepto clave es la "interdependencia". El estructuralismo considera a las clases como actores; los procesos económicos son los que otorgan la dinámica; la función de las RI es mostrar porqué en el mundo hay un contraste tan asombroso de desarrollo y riqueza; el ámbito de estudio es todo el "sistema mundial"; los conceptos esenciales son la "explotación" y la "dependencia" (Banks M. 1985, pp. 12-13). Contrastemos estos elementos con aquellos proporcionados por los más recientes enfoques.

Teoría normativa internacional

Por teoría normativa, Brown se refiere a: "ese organismo de trabajo que trata la dimensión moral de las relaciones internacionales y las amplias preguntas sobre significado e interpretación generadas por la disciplina. Esencialmente aborda la naturaleza ética de las relaciones entre comunidades/estados, ya sea en el contexto de la antigua agenda, que se centraba en la violencia y la guerra, o en el de la nueva agenda (más reciente) que mezcla estos intere-

ses tradicionales con la moderna demanda de justicia distributiva internacional” (Brown C. 1992, p. 3).

Este enfoque no cuestiona el nivel epistemológico-ontológico propio del modernismo, ya que la teoría normativa presupone (¡necesita presuponer!) la existencia de un fundamento en el cual se basen los valores morales.

Por supuesto, las teorías normativas pueden basarse ya sea en la “tradición cosmopolita” que afirma que la última fuente de valor moral es el individuo “entendido como parte de especies-existentes más extensas”; o en la “tradición comunitaria” que, rechazando la idea de agentes morales autónomos, argumenta que el individuo, como ser, está enmarcado en una sólida red de relaciones sociales y que, por lo tanto, “la fuente central de valores morales se encuentra en comunidades particulares” (Hoffman 1994, p. 29). Sin embargo, lo que es relevante para este ensayo es que, a pesar de esta división, cada una de estas tradiciones reconoce la existencia de una base para la verdad, para un conocimiento con fundamento. De este modo, el moderno consenso epistemológico-ontológico no es rechazado, sino aceptado de manera implícita.

Por otro lado, la teoría normativa internacional desafía a algunos elementos en el nivel de las categorías teóricas, tales como el “ámbito” y la “función”. Pero, ¿qué tan nuevo es esto? Las raíces de la teoría normativa yacen profundamente en la literatura clásica de la filosofía política; algunos autores señalan que las teorías normativas fueron por mucho tiempo “al menos en Gran Bretaña, la manera más importante de teorizar sobre la Relaciones Internacionales” (Olson & Groom 1992, p. 300).

En realidad, los temas normativos –tales como orden, justicia, fraternidad, prosperidad– fueron considerados elementos esenciales de la teoría política, a diferencia de la teoría de la supervivencia (concebida como contenido de la teoría internacional) que se centraba en medios instrumentales para proteger al Estado y a sus ciudadanos de amenazas externas (Williams, Wright & Evans 1993, p. 2).

En consecuencia, los temas normativos no son nuevos en las RI; lo que es nuevo es el contexto en el cual este enfoque se vuelve a consolidar. ¿Por qué en los años noventa? Encontramos tres posibles razones: (1) Debido a que se revitaliza el debate sobre la naturaleza de la teoría, en el campo académico se incentiva la necesidad de revisar los textos sobre teoría política. Así, la teoría política, que contiene temas normativos, vuelve a ser el centro de las RI. (2) En un mundo cada vez más globalizado, se cuestiona la utilidad de distinguir entre teoría política y teoría internacional. De este modo, la categoría teórica “ámbito” de las RI, concebida en términos del paradigma “realista”, aparece hoy como “estrecha” y deja de tener sustento en el contexto actual. (3) El aumento de problemas globales tales como los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, los refugiados civiles, el tráfico de drogas, la justicia distributiva –todos ellos con componentes normativos–, afecta la concepción de cuál es –o cuál debería ser– la “función” de las RI.

Existe la posibilidad de que la teoría normativa internacional aumente su importancia en la medida en que la teoría de las RI tome la forma de teoría social y política apoyada por la teoría crítica, así como de que el proceso actual de globalización requiera crecientemente de normas y reglas

para regular las consiguientes interdependencias.

Neoestructuralismo

El punto de partida del neoestructuralismo es el paradigma estructuralista; en realidad, busca superar las críticas que recibió el estructuralismo a nivel de las categorías teóricas. En el "debate interparadigma", el estructuralismo sostiene que el papel de las RI es explicar la dinámica del desarrollo social en lugar de la interacción y el comportamiento de los Estados. Así, el ámbito adecuado de las RI no es la "sociedad internacional" sino un "sistema mundial".

Sin embargo, tanto la teoría del sistema mundial como la teoría de la dependencia se centran en los procesos de transformación del Estado y de la sociedad que ocurren *globalmente*, "sin siempre enfatizar adecuadamente el nivel doméstico de respuesta y transformación" (Gills B. & Palan R. 1994, p. 3). Por otro lado, el proceso actual de globalización muestra que "interdependencia" (si bien no simétrica) es un concepto tan bueno –si no mejor– para explicar la "realidad" como lo es el de "dependencia". Es decir, el argumento de que los procesos mundiales son causas determinantes de los procesos que se producen en niveles más bajos es sólo parcialmente verdadero. Por ejemplo, en 1993, la pronunciada caída en las economías industriales no se convirtió en una recesión global; por el contrario, el crecimiento en los países en desarrollo excedió el 6% y respondió virtualmente por la totalidad de la tasa de crecimiento mundial del 2.25%. Esto sugiere que los países en desarrollo han sido capaces de asegurar que su propio crecimiento es "independiente de los capricho-

sos rumbos económicos de las economías industriales" (Camdessus 1994, p. 3).

Para superar las deficiencias teóricas del estructuralismo, observadas por la crítica académica y puestas en evidencia por los hechos prácticos, el neoestructuralismo postula centrar el estudio de las RI en cómo los procesos globales interactúan con otros procesos de transformación estatal/social del mundo. Desde este punto de vista, "son los procesos de transformación en sí los que se ubican en el centro del análisis" (Gills B. & Palan R. 1994, p. 3). En consecuencia, se expanden ampliamente los límites de categorías teóricas tales como "actores" y "ámbito". Además, se redefine la "dinámica" de las RI bajo el término "*mecanismo de amplia transmisión*" dentro del cual todos participan mutuamente ("tanto el 'fuerte' como el 'débil' y tanto el 'desarrollado' como el 'subdesarrollado'") incitados por –y respondiendo a– todos los niveles, "los cuales están intrincadamente vinculados" (Gills B. & Palan R. 1994, p. 4). Con respecto a la "función" de las RI, parece que explicar la "dinámica del desarrollo social" es sólo una similitud parcial con el estructuralismo. ¿Por qué? Parece que el neoestructuralismo pretende ir más allá de esa función. Efectivamente, Susan Strange comentó que esto era como "construir una ciencia social ecléctica adecuada para el siglo XXI"⁽²⁾. Además, la corriente Newcastle-upon-Tyne de Economía Política Internacional (EPI) afirma que: "para alguno(s) la EPI ya no puede ser una rama de las RI⁽³⁾, sino el nexo alrededor del cual las investigaciones en los diferentes aspectos del cambio global se pueden unir fructíferamente en un nuevo entendimiento" (RIPE 1994, p. 12). En relación a los conceptos, es importante señalar que el neoestructuralismo utiliza el término "Estado" con una connotación particular. Ya

no es el "actor cohesivo", como lo imaginaron los realistas; el neoestructuralismo desmitifica al Estado, ya sea considerándolo una "formación social" con un papel secundario en relación a las estructuras socioeconómicas, o simplemente afirmando que el Estado "no puede ser un sujeto volitivo: no tiene necesidades, no busca poder y prestigio, no posee una agenda única. No es un 'sujeto'" (Gills B. & Palan R. 1994, p. 6).

El desafío a los paradigmas tradicionales planteado por el neoestructuralismo a nivel de las categorías teóricas, lo lleva posteriormente a formular un cuestionamiento a nivel epistemológico-ontológico. ¿Cómo? Al expandir el "ámbito" de las RI y, coherentemente, rechazar tanto (1) la división arbitraria entre economía política doméstica y economía política global, así como (2) la separación artificial de economía, política y sociedad, el neoestructuralismo clama por una nueva epistemología en estos términos: "ha llegado el momento para un relajo general en las metodologías... Ahora que nos enfrentamos a un nuevo milenio, ha surgido una alianza inesperada y curiosa de estudios empresariales y Marxismo, geografía e historia que busca una nueva epistemología" (RIPE 1994, p. 12). Lo que no está claro es si esta nueva epistemología que se busca es "nueva" dentro del sistema de la epistemología moderna y positivista o, por el contrario, es una "nueva" que implica un cambio del marco epistemológico moderno.

Feminismo

El pensamiento feminista es muy variado y, a pesar de que sus primeras manifestaciones datan del siglo XIX, su aparición en el escenario de las RI sólo ha sido

verificada recientemente. En general, es común distinguir tres corrientes diferentes en la teoría feminista. Así, (1) el *feminismo liberal* es la variedad "añada el factor mujer y remueva"; (2) para poner fin a la opresión de la mujer, el *feminismo marxista y socialista* se compromete claramente a abolir tanto la clase como el género; (3) el *feminismo radical* asume que existe una opresión común y universal de la mujer (a través de valores masculinos en todos los niveles: físico, social, de conocimiento, económico y similares); por lo tanto, intenta describir nuevamente el mundo desde la perspectiva de la mujer (Zalewski 1993, pp. 116-119).

¿Cuál es el impacto del pensamiento feminista en las RI? A primera vista, parece que se está desarrollando una "isla de teoría" al introducir el género como una categoría de análisis en asuntos internacionales. Es decir, utilizando las perspectivas del *feminismo liberal* y parcialmente las del *feminismo radical*, se realizan muchos estudios para averiguar los efectos de la incorporación del género y del "factor mujer" en las RI. Por lo tanto, ya es posible encontrar literatura sobre la mujer y la guerra, la mujer y la paz, la mujer y el desarrollo, una reformulación feminista de los principios del realismo político de Morgenthau, el papel que desempeñan las divisiones de género en el ámbito del trabajo y del poder en la definición y el mantenimiento de los Estados modernos, así como del sistema interestatal contemporáneo y así sucesivamente.

Sin embargo, una evaluación posterior lleva a comprender que el "añadir el factor mujer" en forma empírica, generalmente lleva a un cuestionamiento tanto de las categorías teóricas como del nivel epistemológico-ontológico. Según palabras

de Spike Peterson: "así como las categorías fundamentales son reformuladas, también lo son los marcos teóricos... en los cuales se fijan las categorías... esta... interdependencia de exigencias empíricas y teóricas... es una contribución adicional del saber feminista" (Peterson, V. Spike 1992, p. 17).

Es importante para este ensayo establecer qué clase de desafíos plantea el enfoque feminista a nivel epistemológico-ontológico. De acuerdo con la tipología epistemológica de Sandra Harding⁽⁴⁾, también existen tres enfoques feministas: (1) *empirismo feminista*; (2) *punto de vista feminista*; (3) *posmodernismo feminista*.

Debido a esta particular situación, el enfoque feminista podría cuestionar el nivel epistemológico-ontológico ya sea dentro del sistema moderno o rechazando este sistema moderno. ¿Cómo es posible el cuestionamiento feminista dentro del consenso epistemológico moderno? El *empirismo feminista* comparte la creencia epistemológica moderna de que existe un mundo allá afuera que a) se puede aprehender y comprender utilizando los métodos correctos en forma correcta y b) existe independientemente de nuestros sentidos o nuestra creación de conocimientos sobre él. La diferencia —el cuestionamiento— es que el *empirismo feminista* "sostiene que ha habido una tendencia androcéntrica (centrada en el hombre) en el empirismo convencional (ciencia moderna)"; según esto "la erradicación de la tendencia androcéntrica es una medida necesaria para lograr la meta de un conocimiento objetivo" (Zalewski 1993, pp. 120-121). Por lo tanto, el *empirismo feminista* es la manera feminista de cuestionar el nivel epistemológico-ontológico sin rechazar el sistema establecido por la ciencia moderna.

Por el contrario, el *posmodernismo feminista* es un desafío real para el consenso epistemológico moderno: el posmodernismo rechaza la idea de que allá afuera existe un mundo real que espera ser descubierto. Este es un cuestionamiento radical, ya que en el debate no están en juego creencias aisladas de teorías particulares, sino nuestros "fundamentos"; es decir, lo que S. Peterson llama "los metafísicos objetivistas supuestos de antemano en los discursos convencionales de conocimientos, discursos que se han designado como instrumentalismo, empirismo-positivismo, Ilustración, racionalidad o logocentrismo" (Peterson V. Spike 1992a, p. 185).

Sin embargo, para que el posmodernismo feminista sea coherente, debe superar la siguiente aparente contradicción. Por un lado, dado que el posmodernismo rechaza la validez de las afirmaciones que se consideran conocimiento fundado, así como la posibilidad de establecer significados fundacionales, esta corriente niega la centralidad del sujeto como dueño privilegiado de conocimiento (Peterson V. Spike 1992, p. 27 nota 61). Pero por otro lado, esta autora afirma en el mismo artículo: «espero aclarar... cómo el tomar seriamente el género es esencial para llegar a afirmaciones de conocimiento más "precisas" "(realistas)" (Peterson V. Spike 1992, p. 6)⁽⁵⁾. Como señala Sylvester, citando a Ferguson: "¿Cómo podemos centrar a la mujer y descentrar todo, incluyendo a la mujer, al mismo tiempo?"⁽⁶⁾.

Posmodernismo

Muchas de las prácticas filosóficas e intelectuales —como la genealogía, la deconstrucción, la semiótica, la teoría psicoanalítica feminista, la intertextualidad—

son designadas con los términos "posmoderno" y "posestructural". Estas prácticas desafían la suposición intelectual en la que se basan el racionalismo y el positivismo occidentales, dirigiendo los problemas a cómo están constituidos el conocimiento, la verdad y el sentido (Gregory Donna 1989: p. xiii).

Por lo tanto, el posmodernismo cuestiona el nivel epistemológico-ontológico no sólo de la disciplina de las RI, sino también de las ciencias sociales como un todo. ¿Qué tan grande es este desafío? Las críticas posmodernistas son radicales. Los "posmodernistas escépticos" niegan la posibilidad de la verdad. Para ellos, las exigencias de verdad son simplemente la consecuencia de los juegos de poder. Como señala M. Foucault: "estamos expuestos a la reproducción de la verdad a través del poder y no podemos ejercer poder excepto a través de la reproducción de la verdad"⁽⁷⁾. Foucault afirma que es absurdo demostrar que existe una clara diferencia entre verdad e ideología, entendida como falsa propaganda (Rosenau P. 1992, p. 78).

Por otro lado, la teoría escéptica del lenguaje considera la verdad como una "convención lingüística". Para los posmodernistas, considerando que el lenguaje produce su propio mundo sin alusión a la realidad, es imposible decir algo definitivo (Rosenau P. 1992: 79). Este argumento tiene su origen en los lingüistas posestructuralistas y en la crítica posmoderna de la representación.

La idea principal de los lingüistas estructuralistas es que el lenguaje opera como una relación de diferencia: "El significado surge no de la relación entre un signo y el significado sino de la relación entre signos" (Brown C. 1994a, p. 223). De

esta manera, el filósofo Jacques Derrida desarrolló conceptos como *pensamiento logocéntrico* y prácticas como la *deconstrucción*, ambas cruciales para el enfoque posmoderno.

¿Qué es un *pensamiento logocéntrico*? Derrida observa que todo texto o argumento depende de una estructura de oposición. Mientras algunos de estos términos son presentados como oposiciones sobre la verdad (racional/irracional, verdadero/falso), la mayoría son contrapuestos en el sentido de que son diferentes y mutuamente excluyentes (general/particular, paz/guerra). Pero los términos no sólo se diferencian y establecen uno en oposición al otro, sino que también tienen diferentes pesos, uno tiene más poder que el otro: "el término denigrado sirve esencialmente para resaltar al otro". Donna Gregory explica: "esta operación (que diferencia inmediatamente un término del otro, prefiere uno al otro y los coloca jerárquicamente, desplazando el término subordinado fuera de los límites de lo que es significativo y conveniente en el contexto) tipifica el procedimiento logocéntrico" (Gregory D. 1989: p.xvi). Entonces, ¿qué es lo incorrecto? Derrida subraya que mientras el significado es completamente dependiente de la presencia de *al menos* otro signo, "el segundo o tercer término mediante el cual podemos saber el significado del primero no es determinado por la naturaleza". Así, los posestructuralistas sostienen que el logocentrismo (pensamiento occidental) no es consciente de la contingencia cultural de sus categorías filosóficas: "el significado es entonces un proceso dinámico, mucho más parecido a una interacción entre partículas.. que a una luz fija emitida desde un faro solitario" (Gregory D. 1989, p. xvi).

La práctica de la *deconstrucción* se

relaciona con este concepto. ¿Cuál es el objetivo de esta práctica? Es *deconstruir* la estructuración de los conceptos emparejados al invertir la jerarquía y deshacer el emparejamiento. Según Rosenau: "la deconstrucción descompone el texto, revela sus contradicciones e hipótesis; sin embargo, su intención no es mejorar, revisar u ofrecer una mejor versión del texto" (Rosenau P. 1992, p. xi).

Estas ideas están unidas a la *crítica posmodernista de la representación*. Los posmodernistas observan que la representación supone que los "procedimientos de procesamiento de información del individuo pueden realmente representar la 'realidad externa'". Los posmodernistas dudan de esto; en cambio, buscan una concepción de la realidad más subjetiva, no realista. Rosenau explica: "la representación es objetable epistemológicamente porque asume la habilidad de reproducir y duplicar la realidad externa. Se supone que los objetos se refieren directamente a cosas fuera de ellos mismos que pueden ser representadas... la representación implica que las cosas existen independientemente en un mundo real, y los posmodernistas sostienen que el mundo real ya no existe" (Rosenau P. 1992, p. 97). El lema de Derrida "*Il n'y a pas de hors-texte*"⁽⁸⁾ ilustra bien este argumento. Desde este punto de vista, el objeto de conocimiento desaparece. El posmodernismo tiene aún otra razón para criticar la representación. Cree que la representación fomenta las generalizaciones y al hacerlo "concretiza, finaliza y excluye la complejidad"; y "deja de apreciar la importancia de la diferencia" (Rosenau P. 1992, p. 94-97).

Uno de los "conceptos emparejados" establecido por el "procedimiento logocéntrico" es la *distinción entre lo lógico y lo*

retórico. Esto lleva a explicar la *textualidad*, otro concepto importante para los posmodernistas. En la práctica común de la interpretación, es sencillo verificar que algunos criterios se prefieren en lugar de otros. De este modo, alguna base *lógica* para el significado (racional, que tenga explicaciones de causa-efecto) tiene privilegio sobre las muchas bases *retóricas* de significado (dimensiones excluidas de la lógica). Roland Barthes acuñó el término *textualidad* para abarcar *todas* las dimensiones de un texto y así "superar la oposición establecida por largo tiempo (lógica-retórica) a fin de constituir una base multifacética para la producción de significado" (Gregory D. 1989, p. xviii). Así, la interpretación "textual" constituyó la manera de disminuir la importancia del autor y ampliar la importancia del texto y del lector. Según R. Barthes: "el nacimiento del lector debe ser a costa de la muerte del autor"⁽⁹⁾. Sin embargo, los posmodernistas no buscan constituir al lector como un nuevo centro de autoridad porque "los lectores postmodernos son iguales en el sentido de que ninguno puede alegar experiencia o conocimientos especiales. En extremo, todas las lecturas son equivalentes" (Rosenau P. 1992, p. 25). En consecuencia, el sujeto también desaparece o es irrelevante.

Por lo tanto, de acuerdo con el posmodernismo, no existe verdad, la representación es epistemológicamente objetable, el objeto de conocimiento desaparece, así como el sujeto de conocimiento. Esto constituye un desafío radical para el consenso epistemológico-ontológico moderno. En realidad, éste es absolutamente rechazado.

¿Cómo llegaron estos conceptos y prácticas, que se originaron en las humanidades, al campo de las ciencias sociales en general y a las RI en particular? El *texto* se

refirió a "todos los fenómenos, todos los eventos"; el *lector* se convirtió en el observador; la *lectura* significó "entendimiento-interpretación" ("mi lectura", "su lectura", "una lectura") sin reflexionar sobre la suficiencia o validez de dicha lectura. Con estos antecedentes, M. Foucault advirtió que en la sociedad mundial ocurría un proceso análogo al proceso logocéntrico: proceso de diferenciación, marginalización y dominio; ya sea para establecer significados (en el mundo lingüístico) o para establecer jerarquías (en el mundo social). De acuerdo con los análisis de Foucault: "existen profundas interconexiones entre las diferenciaciones a nivel del discurso y de la acción social" (Gregory D. 1989: p.xxi). El posmodernismo había llegado a las ciencias sociales.

¿Qué sucede con el posmodernismo en las RI? Se han aplicado prácticas posmodernas en asuntos tales como diplomacia-antidiplomacia; crisis de representación; estudios de seguridad; soberanía; intervención y enfoques feministas influenciados por nociones de diferencia posmodernistas⁽¹⁰⁾. Der Derian, Ashley, RBJ Walker, Shapiro, son los principales representantes de esta corriente. La actitud más común es criticar tanto el poder soberano de la nación-Estado, como los esfuerzos para definir claramente y distinguir disciplinas como las RI. Ashley y Walker indican que existen varias semejanzas entre Estados y disciplinas; por ejemplo, tanto los límites disciplinarios como las fronteras nacionales se determinan arbitrariamente y se mantienen por la fuerza (Linklater 1992, p. 88). Pero no proporcionan una solución. Dado que el posmodernismo carece de toda confianza en la razón, no existe un criterio para juzgar perspectivas variables; para ellos no existe fundamento para un acuerdo sobre el objetivo y el propósito del estudio de las

RI. Efectivamente: "en lugar de inventar medios para reunir las diferentes islas de teorías, los postmodernistas buscan 'impedir, desorganizar y retrasar' tal intento" (Linklater 1992, p. 89).

De este modo, los cuestionamientos posmodernistas a nivel ontológico-epistemológico en las RI permiten extender sus críticas al otro nivel de las categorías teóricas. Sin embargo, el posmodernismo sólo proporciona una pequeña contribución al "debate siguiente etapa", ya que no postula una perspectiva general alternativa ni una prescripción. Aún más, desde el punto de vista posmoderno, este objetivo no tiene valor.

Teoría crítica

La teoría crítica concuerda con el posmodernismo en que la ciencia moderna es un mito y la herencia de la Ilustración es totalitaria y dominante (Rosenau P. 1992, p. 13). No obstante, su reacción ante esta situación es muy diferente. A diferencia de la actitud posmodernista, la teoría crítica, a través del proceso de autoentendimiento y autorreflexión, es capaz de proporcionar una crítica del orden social existente y señalar su inmanente capacidad para el cambio y para la realización del potencial humano. En este sentido, la teoría crítica es emancipadora.

El punto de inicio de la teoría crítica fue establecido por el Instituto de Investigación Social de Frankfurt, Frankfurt School⁽¹¹⁾. La primera crítica de Horkheimer sobre la teoría tradicional advirtió que ésta reflejaba, en el campo de las ciencias sociales, las bases de las ciencias naturales, lo que era un error por dos razones. Primero, las ciencias naturales mantienen una

relación sujeto-objeto y tienen como objetivo conocer una realidad que es independiente del sujeto de conocimiento. Este criterio no corresponde a las particularidades del campo de las ciencias sociales, porque aquí el sujeto de conocimiento es al mismo tiempo el objeto de conocimiento; entonces, la realidad es que los cambios sociales son las fuerzas más poderosas para los cambios en la teoría. Por consiguiente, Horkheimer afirmó que el conocimiento no es independiente de nuestra existencia, sino más bien es un componente de las relaciones sociales. Segundo, tomando como modelo las ciencias naturales, la teoría tradicional busca establecer teorías libres de valores en las ciencias sociales. Horkheimer rechazó este objetivo puesto que implicaba mantener el *statu quo* cuyas características impiden la realización del potencial humano.

En ciencias sociales, desde el punto de vista de la teoría crítica, la "realidad" no sólo está constituida por todo aquello que es tangible, que se puede ver y palpar, sino también por lo que los individuos pueden construir (un mejor orden social) mediante cambios sociales. En vista de esto, la teoría crítica busca no sólo reproducir la sociedad vía la descripción, sino entenderla y cambiarla. De este modo, una teoría en ciencias sociales no puede estar libre de valores. Según Hoffman: "el problema que presentó Horkheimer fue cómo crear las condiciones para la realización del potencial humano" (Hoffman M. 1989, p. 63).

Luego, Habermas observó que en la sociedad moderna se ha abandonado la noción clásica de política. El resultado es la transformación de la política, que antes se preocupaba por la organización global de la sociedad y ahora se preocupa por hacer posible una vida de bienestar dentro de

un orden prescrito, el cual no se cuestiona. De esta manera, el trabajo habermasiano está concebido para desarrollar el espíritu emancipador de la teoría crítica. Para hacerlo, Habermas estableció una base para el conocimiento, que ni es positivista ni es apolíticamente hermenéutica. En cambio, este autor desarrolló una "teoría de la verdad" que va más allá de los límites de la representación paradigmática y su subsiguiente "correspondencia con la realidad"; ello porque Habermas está consciente de que "las actuales nociones de la realidad pueden ser un obstáculo para la emancipación" (Brown C. 1994a, p. 219).

Por lo tanto, Habermas identifica tres "intereses constitutivos de conocimiento": (1) en predicción y control, afrontado por las ciencias empírico-analíticas; (2) en el entendimiento del significado, afrontado por las ciencias histórico-hermenéuticas; y (3) en la liberación de la dominación, emancipación y logro de autonomía racional, afrontado por la teoría crítica. Esta última categoría ha sido altamente influyente, en tanto que "parece prometer una ruta de escape tanto de la ciencia social positivista orientada al status-quo como de la hermenéutica apolítica" (Brown 1994, p. 59).

La teoría crítica ha inspirado (y está alentando) muchos trabajos en la teoría de las RI. Robert Cox distingue la "teoría tipo resolución de problemas" de la "teoría crítica" estableciendo los principios de esta última. La definición de Cox de "teoría tipo resolución de problemas" implica una crítica sutil a los paradigmas tradicionales (especialmente al realismo), ya que afirma que: "la teoría tipo resolución de problemas toma al mundo como lo encuentra con las actuales relaciones sociales y de poder y las instituciones en las cuales están organizadas, como el sistema dado para la

acción". Su objetivo general es "hacer que estas relaciones e instituciones trabajen sin dificultades abordando eficazmente las fuentes particulares de un problema"; por lo tanto, "el modelo general de instituciones y relaciones no está en tela de juicio". Por el contrario, la *teoría crítica* es crítica en el sentido de que "se distingue —y toma distancias— del orden actual del mundo y pregunta cómo surgió ese orden". No da por sentadas las instituciones ni las relaciones sociales y de poder, sino que las pone en tela de juicio (Cox R. 1993, pp. 277-278).

La serie de elementos básicos de la teoría crítica ofrece una perspectiva que implica un componente histórico y un componente normativo; así, la "teoría tipo resolución de problemas" es sólo un punto de partida para establecer posibles alternativas. Esto último significa que la teoría crítica contiene un elemento de utopianismo (idea utópica), pero "su utopianismo está restringido por su comprensión de los procesos históricos" (Cox R. 1993, p. 279).

Mark Hoffman, al evaluar el impacto del trabajo de Habermas en el debate interparadigma, concluye que: "la teoría crítica representa la siguiente etapa en el desarrollo de la teoría de las Relaciones Internacionales" (Hoffman M. 1989, p. 78). Andrew Linklater concuerda parcialmente con M. Hoffman al sostener que "mientras que la teoría crítica en sí no puede ser la siguiente etapa puede, sin embargo, iluminar lo que debería ser la siguiente etapa" (Linklater 1992, p. 79).

Conclusión

Una evaluación preliminar de los más recientes enfoques teóricos de las RI su-

giere que cada uno presente sus cuestionamientos en diferentes niveles y diferentes grados de profundidad. Así, la teoría normativa internacional desafía ciertas categorías teóricas, tales como "ámbito" y "función". Pero esto no es *nuevo*, ya que está vinculado al idealismo y a la tradición de la filosofía política; lo nuevo es el contexto actual, que da realce a la característica de este enfoque.

Al reformular la tradición estructuralista, la perspectiva neoestructuralista desafía todos los elementos de nuestro nivel de categorías teóricas: actores, dinámica, función, ámbito y conceptos esenciales de las RI. Al hacerlo, y para ser coherentes, también cuestiona el nivel epistemológico-ontológico exigiendo una "nueva epistemología". Sin embargo, no queda claro si su exigencia está orientada a romper el consenso epistemológico moderno. De cualquier modo, el neoestructuralismo es una teoría general que desafía las tres perspectivas establecidas en ambos niveles: el epistemológico-ontológico y el de categorías teóricas.

El enfoque feminista permite desarrollar una "isla de teoría" al añadir el factor mujer y género como categorías de análisis en asuntos internacionales. Ya que desde el punto de vista feminista se afirma que existe una interdependencia entre las exigencias empíricas y teóricas, el cuestionamiento generado por el feminismo a nivel de categorías teóricas exige extender tal cuestionamiento al nivel epistemológico-ontológico. Sin embargo, este cuestionamiento es ambiguo. Por un lado, el *empirismo feminista* comparte las creencias epistemológicas modernas y su única exigencia es añadir el punto de vista de la mujer; entonces, es un desafío *dentro* del sistema del consenso epistemológico mo-

dermo. Por otro lado, el *posmodernismo feminista rechaza* el consenso epistemológico moderno; aquí vale la pena observar que esta posición implica una contradicción interna entre la afirmación de que “el punto de vista feminista es mejor” y el rechazo posmodernista del sujeto como dueño privilegiado del conocimiento.

Tanto el posmodernismo como la teoría crítica son reacciones a la crisis en el pensamiento occidental. Sin embargo, mientras el posmodernismo desvaloriza toda pretensión de creación de teoría y niega la posibilidad de verdad con el desafío radical subsiguiente a nivel epistemológico-ontológico, la teoría crítica tiene como objetivo reformar la teoría social y política, desafiando los enfoques positivistas de las ciencias sociales, así como proponiendo alternativas.

Por nuestra parte, consideramos que las prácticas y los conceptos posmo-

dernistas pueden ser muy bien aplicados en el campo de las humanidades, pero dudamos de que puedan ser completamente puestos en práctica en las ciencias sociales, salvo que preparen el camino hacia el *nihilismo* y justifiquen la indiferencia política basada en el relativismo de ideas y de valores. Por contraste, la teoría crítica es una perspectiva concebida para desarrollarse especialmente en las ciencias sociales y parece proporcionar un camino para superar la actual crisis del proyecto de la Ilustración. En realidad, la teoría crítica aparece en las RI como un campo en donde podrían converger otros enfoques: el afán emancipador del feminismo; los problemas para explicar el cambio social y el proceso de desarrollo en todos los niveles del neoestructuralismo; y finalmente, las preocupaciones morales de la teoría normativa internacional. En fin, el “debate siguiente etapa” parece estar aún lejos de su culminación.

NOTAS

- (1) Richard Bernstein, citado en (Peterson V. Spike 1992: 1855 nota 7).
- (2) Susan Strange en Gills B. & Palan R. 1994: Prólogo.
- (3) Aparentemente se alude aquí a la concepción de EPI de la London School of Economics and Political Science, tal como se evidencia en A.J.R. Groom & Margot Light (eds.), 1994, *Contemporary International Relations: a guide to theory*, Londres y Nueva York, Pinter.
- (4) Harding S., *La Cuestión Científica del Feminismo*, Milton Keynes, Open University. Se menciona en Zalewski 1993, p. 120 nota 5.

NUEVAS APROXIMACIONES TEÓRICAS A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

- (5) Las cursivas son mías.
- (6) Como se menciona en Brown C. 1994, p. 231 nota 46.
- (7) Como se menciona en Rosenau P. 1992, p. 78.
- (8) "No existe nada fuera del texto": como se menciona en Brown C. 1994a, p. 224 nota 24.
- (9) Como se menciona en Rosenau P. 1992, p. 25.
- (10) Como se menciona en Brown C. 1994, pp. 60-62.
- (11) Lo que sigue está basado principalmente en apuntes personales de las clases dictadas en 1991 por Rafael Caro en el curso Ciencia Política I de la Academia Diplomática del Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BANKS, Michael

- 1985 "El debate inter-paradigma" en Margot Light & A.J.R. Groom, *International Relations: a handbook of current theory*, Londres, Frances Pinter.

BROWN, Chris

- 1992 *International Relations Theory: New normative approaches*, Nueva York, Columbia University Press.

- 1994a "Teoría Crítica y postmodernismo en las relaciones Internacionales" en A.J.R. Groom & Margot Light (editores), *Contemporary International Relations: a guide to theory*, Londres y Nueva York, Pinter Publishers.

- 1994b "Turtles" all the way down: anti-foundationalism, Critical Theory an International Relations" en *Millenium* 23:2, pp. 213-236.

CAMDESSUS, Michael

- 1994 Discurso en la Asamblea de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de la Naciones Unidas, Nueva York, 27 de junio.

COX, Robert

- 1993 "Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales" en William Howard, Moorhead Wright & Tony Evans (editores), *A reader in International Relations and Political Theory*, Buckingham, Open University Press.

GILLS, Barry & PALAN, Ronen (editores)

- 1994 *Transcending the State-Global divide: a Neostructuralist agenda in International Relations*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers.

GREGORY, Donna

- 1989 Prólogo en James Der Derian & Michael Shapiro (editores), *International/Intertextual Relations: Postmodern readings of World Politics*, Lexington MA y Toronto, Lexington Books.

NUEVAS APROXIMACIONES TEÓRICAS A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

HOFFMAN, Mark

1989 "Teoría Crítica y el Debate Inter-Paradigma" en Hugh C. Dyer & Leon Mangasarian (editores), *The study of International Relations: The State of the Art*, Londres, Mc. Millan.

1994 "Teoría Normativa Internacional: enfoques y problemas" en A.J.R. Groom & Margot Light (editores), *Contemporary International Relations: a guide to theory*, Londres y Nueva York, Piñter Publishers.

HOWARD William, WRIGHT Moorhead & EVANS Tony (editores)

1993 *A reader in International Relations and Political Theory*, Buckingham, Open University Press.

LINKLATER, Andrew

1992 "El problema de la siguiente etapa en la Teoría de las Relaciones Internacionales: Un Punto de Vista Crítico-Teórico" en *Millenium*, 21:1, pp. 77-98.

OLSON William & GROOM A.J.R.

1992 *International Relations then & now. Origins and trends in interpretation*, Londres y Nueva York, Routledge.

PETERSON V., Spike

1992a (Editor) *Gendered States. Feminist (Re)Visions of International Relations Theory*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers.

1992b "Transgrediendo límites: Teorías del Conocimiento, Género y Relaciones Internacionales", *Millenium* 21:2, pp. 183-208.

RIPE

1994 Foro sobre la economía política internacional heterodoxa, *Review of International Political Economy*, 1:1, pp. 1-12.

ROSENAU, Pauline Marie

1992 *Post-Modernism and the Social Sciences. Insights inroads and intrusions*, Princeton, Princeton University Press.

SPEGELE, Roger

1992 Discurso de Richard Ashley sobre Relaciones Internacionales, *Millenium*. 21:2 pp. 147-182.

ZALEWSKI, Marysia

1993 "Teoría feminista y Relaciones Internacionales" en Mike Bowker & Robin Brown (editores), *From Cold War to Collapse: Theory and World Politics in the 1980s* Cambridge: Cambridge University Press.